

# Informe del Sistema de Indicadores de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIDNNA)

---

## Informe 2018

CONSEJO DE LOS DERECHOS  
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DIRECCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS  
E INVESTIGACIÓN



Buenos Aires Ciudad



**Este trabajo ha sido elaborado por la DIRECCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS E INVESTIGACIÓN (DPPEI)**

Agradecemos la revisión y los comentarios realizados a este trabajo por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad, en especial a la SubDirección de Estadísticas Sociodemográficas.

Buenos Aires, junio de 2020

Datos de contacto: [siproid@buenosaires.gob.ar](mailto:siproid@buenosaires.gob.ar)

Sitio web <https://www.buenosaires.gob.ar/cdnnya>

Se autoriza la reproducción total o parcial de los textos aquí publicados, siempre y cuando no sean alterados, se asignen los créditos correspondientes y no sean utilizados con fines comerciales.

Este trabajo incluye el uso ocasional del masculino genérico con el fin de facilitar la lectura, evitar el recargamiento y favorecer la expresión, sin que ello tenga connotaciones discriminatorias respecto del género.

## Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Presidenta

Isabella Karina Leguizamón

Vicepresidenta

Adriana Martínez Bedini

Dirección de Políticas Públicas e Investigación

Directora

Verónica Lewkowicz

Jefa del Departamento de Evaluación de Políticas Públicas

Martina García

Jefa del Departamento de Investigación

Florencia Forni

Equipo de trabajo

Alejandra Artaza - Violeta Ayzemberg - Florencia Bavala - Pablo Cuezco - Liliana Forchetti

Verónica Halperín - Paula Krause - Santiago Larocca - Verónica Reides - Mariel Rubín -

Mariana Sainz - Cristian Santillán - Cecilia Sosa

Asistencia técnica para el registro de información primaria

Alan Baratti - Josefina Castro - Nahuel Forni - Leonel Ibaña - Gabriela Rodríguez -

Federico Wasserman

Sistema Integrado de Indicadores de Derechos de Niñas, Niños y  
Adolescentes (SIDNNA). Informe 2018

**Contenido**

|   |    |
|---|----|
| Presentación .....  | 5  |
| Introducción .....  | 7  |
| La Ciudad Autónoma de Buenos Aires: indicadores de contexto ..... | 9  |
| Estructura y crecimiento poblacional.....                         | 9  |
| Composición y tamaño de los hogares.....                          | 12 |
| Ingresos.....   | 13 |
| Vivienda digna .....  | 14 |
| Medioambiente saludable – hábitat .....                           | 15 |
| Derecho a la Educación de calidad .....                           | 16 |
| Cobertura.....  | 16 |
| Recursos.....   | 23 |
| Alfabetización .....  | 24 |
| Derecho a la Salud Integral.....                                  | 25 |
| Cobertura.....  | 26 |
| Salud Sexual y Reproductiva.....                                  | 27 |
| Casos diagnosticados de VIH-sida en NNyA .....                    | 28 |
| Recursos.....   | 28 |
| Derecho a la Vida.....  | 30 |
| Esperanza de vida .....   | 30 |
| Mortalidad infantil.....  | 31 |
| Consideraciones finales .....                                     | 33 |
| Referencias bibliográficas.....                                   | 35 |
| Referencias normativas .....                                      | 36 |

## Presentación

“La adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989, marcó un hito mundial: el claro compromiso internacional de proteger, promover y garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes a desarrollarse y alcanzar su pleno potencial, así como a lograr que sus voces sean escuchadas” (CEPAL y UNICEF, 2018).

Los Estados, al ratificar la Convención de los Derechos del Niño (CDN), se comprometen a sancionar leyes en el marco de este instrumento internacional. Los art. 5 y 6 de la CDN, establecen que los Estados garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y desarrollo de niñas, niños y adolescentes (NNyA) y reconocen la responsabilidad y obligaciones de la familia y la comunidad para el ejercicio de los derechos reconocidos en la Convención.

Nuestro país adecuó la normativa nacional a los lineamientos de la CDN a partir de la sanción, en el año 2005, de la Ley 26.061 de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ya en el año 1998, había sancionado la Ley N° 114/98, de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. El artículo 54, inciso I de esta Ley indica entre las funciones del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes las de realizar estudios, relevamientos, diagnósticos situacionales, investigaciones y recabar información de cualquier organismo público o privado.

En el marco de este trabajo cobra fundamental importancia la Ley N° 5.463 -sancionada por la Legislatura de la Ciudad el 3 de diciembre de 2015- que crea el Sistema Integrado de Indicadores de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIDNNA) en base a los principios de protección integral de derechos, articulación intersectorial, transversalidad, integralidad, accesibilidad, transparencia y objetividad de la información.

El SIDNNA es un instrumento elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos (DGEyC) y el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CDNNyA) siguiendo los lineamientos de la ley. Así, su *“finalidad es proveer información integral, relevante, mensurable, confiable y oportuna sobre la situación de la niñez y adolescencia en la Ciudad de Buenos Aires”* (art.1) y en su artículo 6 establece entre las funciones del Sistema las de generar y producir información cualitativa y cuantitativa sobre la situación de la infancia y adolescencia en la Ciudad y reunir los indicadores que produzcan sobre esta población otras áreas dependientes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA), que implementen políticas destinadas a NNyA, y/o dispongan de información pertinente sobre la población de referencia.

El Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes actúa en calidad de órgano asesor. La Dirección de Políticas Públicas e Investigación (DPPEI) es el área del CDNNYA que establece la definición de los indicadores y elabora recomendaciones sobre sus principios rectores. La Dirección General de Estadística y Censos es la autoridad de aplicación, administra el Sistema, define normas técnicas específicas, interviene en la definición de indicadores y coordina y centraliza los datos estadísticos sobre niñez y adolescencia de todo el ámbito del GCABA.

El SIDNNA se presenta a través de una plataforma en línea, de libre acceso, organizada en dimensiones referidas a cada derecho, las cuales reúnen un conjunto de indicadores pertinentes, cuya selección responde a un enfoque basado en derechos, para así cumplir con los objetivos establecidos en la Ley N° 5.463.



[https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?page\\_id=102448](https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?page_id=102448)

## Introducción

Este documento analiza el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes en la Ciudad a partir de la información disponible en el SIDNNA. Este Sistema se actualiza anualmente con la última información disponible para cada indicador. La implementación continúa con el objetivo de incorporar información para los derechos que aún no la tienen, así como para ampliar la cantidad de indicadores por derecho. Este objetivo implica tanto la selección entre la información disponible de diversas fuentes (EAH, Censo, registros administrativos, etc.) como la construcción de nuevos indicadores.

Los datos tomados para el informe corresponden al año 2018, y son los últimos disponibles. No obstante, algunos indicadores fueron construidos a partir de información censal, por lo cual, el último dato disponible es del año 2010.

El documento se organiza a partir de cuatro ejes, el primero de ellos presenta información general que permite caracterizar el contexto sociodemográfico y luego un análisis sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes a la vida, a la educación de calidad y a la salud integral.

La selección de éstos tres derechos responde a la disponibilidad de un número significativo de indicadores, que permiten una aproximación a distintas dimensiones de análisis, garantizando así el acceso a información actualizada y de buena calidad.

Los derechos a la Vida, a la Educación de calidad y a la Salud integral contienen indicadores sensibles y estandarizados a nivel internacional que habilitan una aproximación al estudio de las condiciones de vida, el acceso a los servicios de salud y de educación, así como a las principales problemáticas que afectan el disfrute de estos derechos. Asimismo, debe tenerse en cuenta que para su garantía, el Estado despliega políticas de tipo universal que persiguen el objetivo de garantizar el acceso de forma irrestricta e incondicional.

La implementación del Sistema de Indicadores se realiza de forma progresiva, seleccionando e incorporando entre los indicadores disponibles, aquellos que resultan

más pertinentes para informar sobre el nivel de cumplimiento de los derechos reconocidos a niñas, niños y adolescentes.

## La Ciudad Autónoma de Buenos Aires: indicadores de contexto

### Estructura y crecimiento poblacional

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene una organización administrativa dividida en 15 comunas (Ley 1777/05). La población total de la Ciudad según el Censo 2010, es de 2.890.151 habitantes. La relación entre el número de habitantes y el área de la ciudad es de 14.205,6 personas por km<sup>2</sup> (densidad poblacional).

De acuerdo a los resultados del Censo 2010, el número de niñas, niños y adolescentes - entre 0 y 17 años de edad- era de 565.032 (19,5% sobre el total de la población). Del total, el 29% tenía entre 0 y 4 años de edad, 28% de 5 a 9, 27% de 10 a 14 y el 16% de 15 a 17.

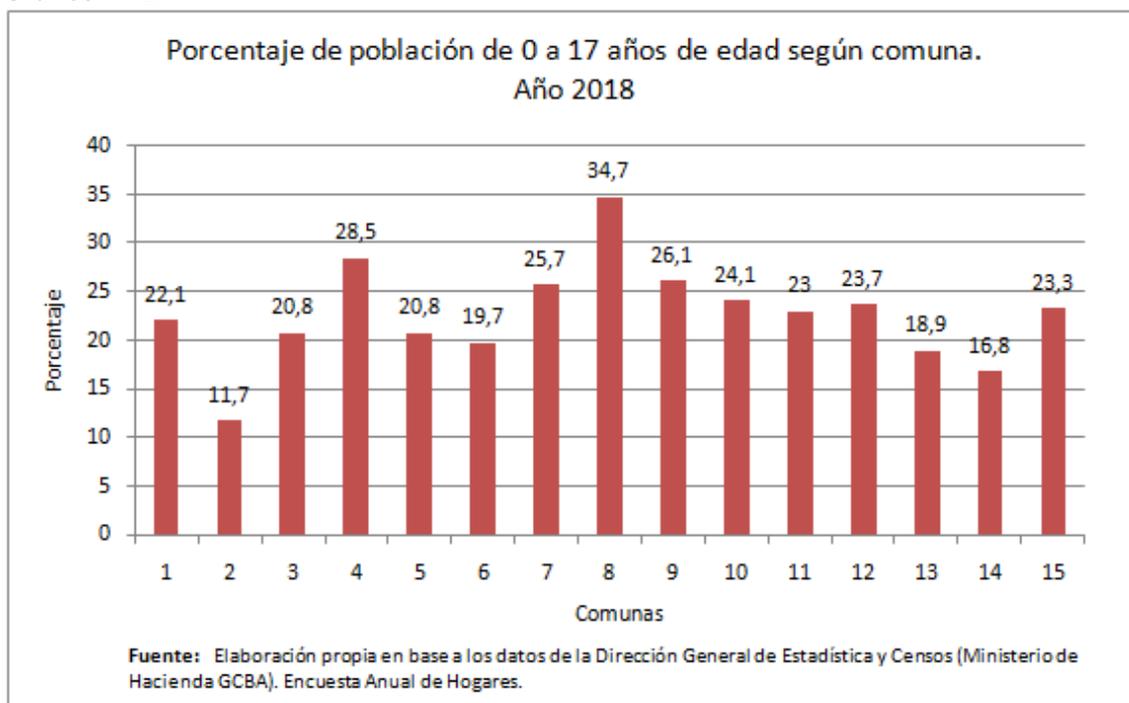
Según estimaciones de la Dirección General de Estadística y Censos, para el año 2018 el número de habitantes de la Ciudad alcanzaría los 3.068.043 de habitantes.

La población que tiene entre 0 y 17 años de edad en la CABA representa un 22,8%, y se distribuye de forma heterogénea entre sus comunas (EAH, 2018). Tal como se desprende del gráfico N° 1, en el 2018, las Comunas 8 (34,7%), 4 (28,5%), 9 (26,1%) y 7 (25,7%) son las que presentan el mayor porcentaje de personas entre 0 y 17 años entre su población, por encima del promedio general de la CABA (22,4%)<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Fuente: DGEyC y CDNNyA, GCBA. Sistema de Indicadores de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIDNNA). En: [https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?indicador=dep\\_p0103\\_pobl2](https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?indicador=dep_p0103_pobl2) (30/04/2020)

Gráfico N° 1



Para poner esta información en contexto cabe señalar que la Ciudad de Buenos Aires es considerada una sociedad “envejecida”<sup>2</sup> desde la década de 1960 ya que los adultos mayores (65 años y más) representaban el 9% del total, aumentando hasta llegar al 16,2% en el año 2018 (DGEyC, 2020).

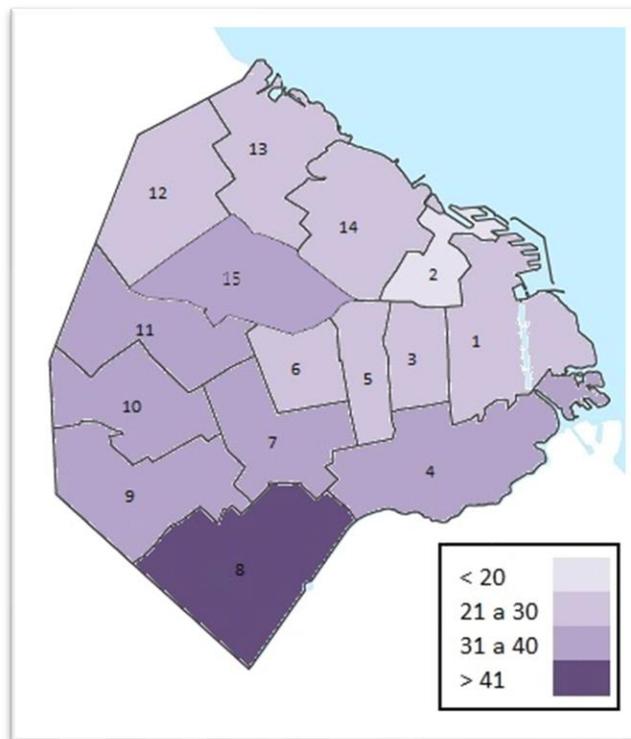
El crecimiento diferencial de algunos grupos de edad influye en las relaciones que se establecen entre ellos, esto puede verse reflejado a través del índice de dependencia potencial, que refiere al peso que las personas en edades potencialmente dependientes (de 0 a 14 y de 65 años y más) tienen sobre el grupo de las personas potencialmente activas (15 a 64 años de edad). Cuanto mayor es el índice, mayor la cantidad de personas potencialmente dependientes por persona adulta y viceversa. En este sentido, el índice de dependencia potencial de menores de 15 años de edad resulta un indicador interesante para la planificación y gestión estratégica, ya que permite dar cuenta de la composición y relación entre grupos etarios.

<sup>2</sup> Esta categoría se aplica cuando el porcentaje de adultos mayores (65 años y más) supera el 7%. Para más información ver Mazzeo V. y E. Carpinetti (2013) Dinámica y envejecimiento demográfico en la Ciudad de Buenos Aires. Evolución histórica y situación reciente, Buenos Aires, Dirección General de Estadística y Censos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Disponible en: [https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/wp-content/uploads/2015/04/dinamica\\_envejecimiento\\_demografico\\_2013\\_septiembre.pdf](https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/wp-content/uploads/2015/04/dinamica_envejecimiento_demografico_2013_septiembre.pdf)

En la Ciudad, este indicador permite visibilizar importantes diferencias entre las comunas. El mapa N° 1 muestra que 7 de las 15 comunas se encuentran por encima del índice promedio de la CABA (30,9). El mayor valor del “índice de dependencia potencial de menores de 15 años de edad” corresponde a la Comuna 8, con 49,6 personas de 0 a 14 años de edad por cada 100 de 15 a 64 años, 18,7 puntos por encima del promedio de la CABA. Un escenario opuesto se observa en la Comuna 2 donde esta tasa se reduce a 15,4<sup>3</sup>.

Mapa N° 1

Índice de dependencia potencial de menores de 15 años de edad según comuna. Año 2018



Fuente: Elaboración propia en base a los datos de la Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Economía y Finanzas GCBA). Encuesta Anual de Hogares.

El crecimiento diferencial es producto de los nacimientos y defunciones y de las migraciones en cada comuna. En el año 2018 se inscribieron en el Registro Civil un total de 34.640 nacimientos. Resulta significativa la tendencia que muestra una disminución

<sup>3</sup> Fuente: DGEyC y CDNNyA, GCBA. Sistema de Indicadores de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIDNNA). En: [https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?indicador=dep\\_p0600\\_depenpot4&cortante={%22año%22:true,%22desagr%22:true}](https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?indicador=dep_p0600_depenpot4&cortante={%22año%22:true,%22desagr%22:true}) (30/04/2020)

sostenida del número de nacimientos inscriptos en el registro civil, pasando de 45.122 en el año 2008 a 34.640 en el año 2018. Por otro lado, si consideramos el dato por comuna, las Comunas 4, 8 y 7 son las que presentan, sostenidamente desde el año 2013 hasta el 2018, la mayor cantidad de nacimientos dentro de la jurisdicción. Durante el año 2018, dichas comunas concentran el 27,4% del total de los nacidos en CABA<sup>4</sup>.

## Composición y tamaño de los hogares

Para abordar la descripción de la situación de las niñas, niños y adolescentes de la Ciudad, es fundamental conocer las características de los hogares donde nacen y se desarrollan.

En el año 2010 existían 1.150.134 hogares<sup>5</sup>, entre ellos, los hogares con presencia de niñas, niños o adolescentes eran 301.760, lo que representa un 26,2% del total.

Para el año 2018 (EAH), en el 31,6% de los hogares de la CABA residen niñas, niños y adolescentes. Este porcentaje adquiere más peso en las comunas de la zona sur: 60,7% en la Comuna 8; 44,3% en la Comuna 4 y 42,9% en la Comuna 9<sup>6</sup>. Si se tiene en cuenta la jefatura de los hogares, aquellos con jefatura masculina que tienen población de 0 a 17 años representan un 33,7%; en tanto entre los que tienen jefatura femenina representan un 29,3%. Al analizar esta información por comunas (gráfico 2), se observa que en siete de ellas el predominio de la jefatura masculina se revierte, alcanzando sus niveles más altos en las Comuna 4 y 8 (45,9% y 61,8% respectivamente)<sup>7</sup>.

---

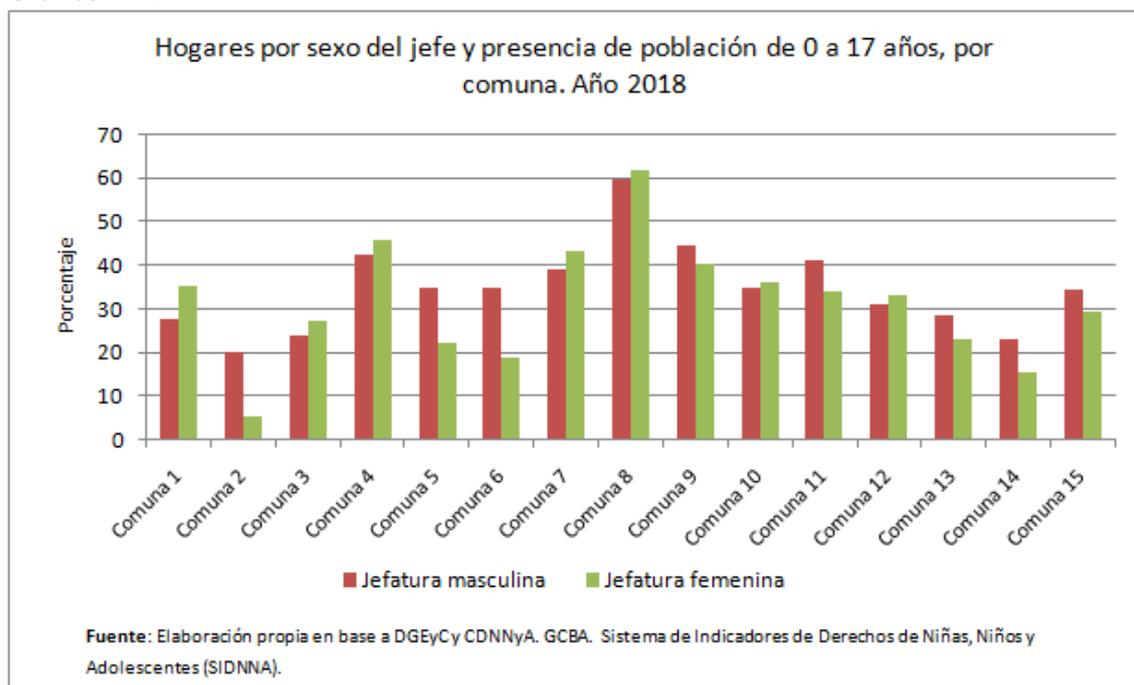
<sup>4</sup> Fuente: DGEyC y CDNNyA, GCBA. Sistema de Indicadores de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIDNNA). En: [https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?indicador=dep\\_i0102\\_nacregciv1&cortante={%22año%22:true,%22desagr%22:true}](https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?indicador=dep_i0102_nacregciv1&cortante={%22año%22:true,%22desagr%22:true}) (30/04/2020)

<sup>5</sup> Hogar refiere a un: “conjunto de personas, parientes o no, que viven bajo el mismo techo y comparten los gastos de alimentación. Una persona sola también constituye un hogar.” Ver Glosario de Estadística y Censos del GCBA (2017).

<sup>6</sup> Fuente: DGEyC y CDNNyA, GCBA. Sistema de Indicadores de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIDNNA). En: [https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?año=2018&indicador=fh\\_hnnya0200\\_hog2&cortante={%22año%22:true,%22desagr%22:true,%22s\\_jefe%22:true}](https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?año=2018&indicador=fh_hnnya0200_hog2&cortante={%22año%22:true,%22desagr%22:true,%22s_jefe%22:true}) (30/04/2020).

<sup>7</sup> Fuente: DGEyC y CDNNyA, GCBA. Sistema de Indicadores de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIDNNA).

Gráfico N° 2



## Ingresos

Según la Encuesta Anual de Hogares (DGEyC), el Ingreso per cápita familiar<sup>8</sup> (IPCF) de los hogares en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el año 2018 es de \$ 22.459. Tal como se señaló más arriba el análisis por comunas aporta información relevante, en este caso evidencia importantes diferencias en la distribución del ingreso. Así, los hogares de la Comuna 8 están en el extremo inferior, con un IPCF de \$10.349, en tanto los de la Comuna 14 están en el extremo superior, triplicando al anterior, con un IPCF de \$ 34.357<sup>9</sup>.

Al poner en relación los ingresos con la Canasta Alimentaria -que incluye los alimentos y bebidas que un hogar debe adquirir para satisfacer las necesidades alimentarias básicas- se observa que en el año 2018 el 7,7% de la población de la CABA, residía en hogares con ingresos inferiores a la Canasta Alimentaria de la Ciudad. Este porcentaje

En: [https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?anio=2018&indicador=fh\\_hnnya0200\\_hog2&cortante={%22anio%22:true,%22desagr%22:rue,%22s\\_jefe%22:true](https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?anio=2018&indicador=fh_hnnya0200_hog2&cortante={%22anio%22:true,%22desagr%22:rue,%22s_jefe%22:true) (30/04/2020).

<sup>8</sup> Cociente entre la masa de ingresos generados por los diferentes preceptores de un hogar (laborales y no laborales) y la cantidad de miembros del mismo (Glosario, DGEyC).

<sup>9</sup> Disponible en: <https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?p=82456>

casi se duplica (14,9%) cuando solo se considera a la población de 0 a 17 años de edad<sup>10</sup>. Es decir, que las personas de 0 a 17 años de edad se ven afectadas en mayor proporción que el resto de la población en lo que refiere a insuficiencia de ingreso para acceder a la Canasta Alimentaria.

### Vivienda digna

De acuerdo a la EAH, para el año 2018, en el total de hogares de la Ciudad, el 13,4%<sup>11</sup> residen en condiciones de tenencia irregular<sup>12</sup> en su vivienda.

El indicador sobre situación de hacinamiento<sup>13</sup> es otro elemento que permite caracterizar la situación de los hogares en la CABA, e identificar situaciones que afectan el pleno disfrute de los derechos de niñas, niños y adolescentes. En la Ciudad de Buenos Aires menos del 10% de los hogares presentan situaciones de hacinamiento. Sin embargo, al analizar la información desagregada por comunas, la 8 es la que presenta mayor porcentaje de hogares en esa situación (24,8%), seguida por la Comuna 1 con 18,5%, la 4 con 18,2% y la 3 con 13,8%<sup>14</sup>.

Si se hace foco sólo en aquellos hogares con presencia de población de 0 a 17 años de edad, se observa que el 20,3% de los hogares con NNyA de la CABA presentan situaciones de hacinamiento, el doble que para el total de hogares de la Ciudad. Este problema se profundiza en algunas comunas: en la 8, el 38,1% de los hogares con

---

<sup>10</sup> Fuente: DGEyC y CDNNyA, GCBA. Sistema de Indicadores de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIDNNA). En: [https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?indicador=pob\\_hog\\_ing\\_alim&cortante={%22año%22:true,%22g\\_edad%22:true}](https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?indicador=pob_hog_ing_alim&cortante={%22año%22:true,%22g_edad%22:true}) (30/04/2020)

<sup>11</sup> Fuente: DGEyC y CDNNyA, GCBA. Sistema de Indicadores de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIDNNA). En: [https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?indicador=cvd\\_vd0900\\_hogvivprec2](https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?indicador=cvd_vd0900_hogvivprec2) (30/04/2020)

<sup>12</sup> La categoría "Tenencia irregular" incluye: Propietario de la vivienda solamente, Ocupante por préstamo, cesión o permiso, Ocupante de hecho de la vivienda y Otra situación, (excluye ocupantes por relación de dependencia).

<sup>13</sup> Definido como el cociente entre la cantidad total de personas del hogar y la cantidad total de habitaciones o piezas que dispone el mismo. Un hogar hacinado es aquel que posee 2 o más personas por cuarto de la vivienda (Glosario DGEyC). Disponible en:

[https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?page\\_id=88291#S1](https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?page_id=88291#S1)

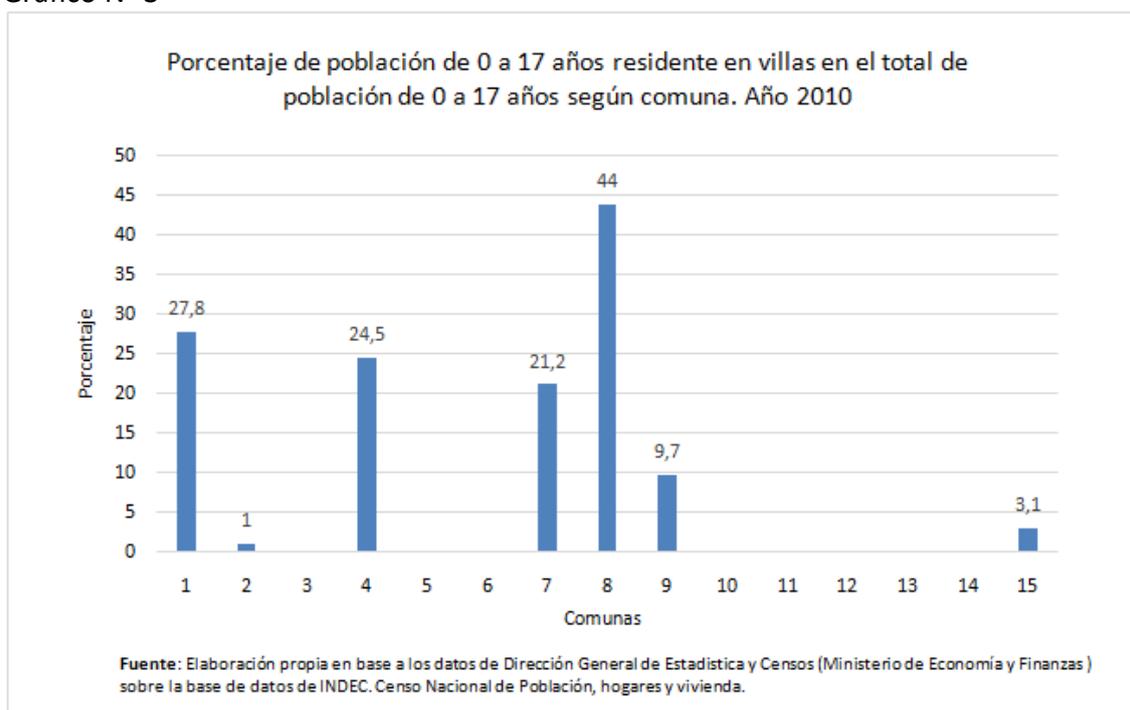
<sup>14</sup> Disponible en: <https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?p=69055>

presencia de población de 0 a 17 años está en situación de hacinamiento; en la 1 representa un 36,5% y en la 4 un 33,5%<sup>15</sup>.

### Medioambiente saludable – hábitat

De acuerdo al Censo 2010 la población residente en Villas, Asentamientos y Núcleos Habitacionales transitorios (NHT) era de 170.054 personas<sup>16</sup>, un 5,5% de la población de la CABA. En ese mismo año, las personas de 0 a 17 años de edad que habitaban en villas y asentamientos eran 63.832 (37,5%), entre ellos, casi cuatro de cada diez residían en la Comuna 8<sup>17</sup> (Ver gráfico N° 3).

Gráfico N° 3



<sup>15</sup> Fuente: DGEyC y CDNNyA, GCBA. Sistema de Indicadores de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIDNNA). En: [https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?indicador=cvd\\_vd0600\\_hoghacinac2&cortante={%22año%22:true,%22desagr%22:true,%22c\\_sit\\_hac%22:true}](https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?indicador=cvd_vd0600_hoghacinac2&cortante={%22año%22:true,%22desagr%22:true,%22c_sit_hac%22:true}) (30/04/2020)

<sup>16</sup> Disponible en: <https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?p=24206>

<sup>17</sup> Fuente: DGEyC y CDNNyA, GCBA. Sistema de Indicadores de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIDNNA). En: [https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?indicador=cv\\_ms0100\\_residetva1](https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?indicador=cv_ms0100_residetva1) (30/04/2020)

## Derecho a la Educación de calidad

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública, gratuita y de calidad; atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente<sup>18</sup>.

Este derecho está incluido entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y establecen como “Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”<sup>19</sup>. La Meta 4.1, más específicamente, establece que de aquí a 2030, se debe asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir aprendizajes pertinentes y efectivos.

El Derecho a la Educación de Calidad, tiene actualmente en el SIDNNA tres dimensiones: Cobertura, Recursos y Alfabetización, cada una de las cuales contiene diversos indicadores.

### Cobertura

El indicador de “Estructura de la población de 5 a 17 según condición de asistencia escolar (en porcentaje)” expresa el peso relativo, por condición de asistencia de cada grupo de edad y sexo, en relación al total de la población de 5 a 17 años. Se calcula con los datos censales y aporta una mirada acerca de la evolución de la asistencia entre 1980 y 2010. En 2010, el porcentaje de niños y niñas de 5 años que no asiste a un establecimiento educativo respecto del total disminuyó a 0,1 para ambos sexos,

---

<sup>18</sup> Convención sobre los Derechos del Niño (Ley Nº 23849/90, art. 28); Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos “Protocolo de San Salvador” (Ley Nº 24658/96 art. 13); Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Nº 26061/05 arts. 15, 16 y 17); Ley de Educación Nacional (Nº 26206/06, art. 4); Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (art. 23); Ley Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Nº 114/98 CABA arts. 27 y 28).

<sup>19</sup> Más información en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

respecto del porcentaje observado en 1980 (0,5 en niños y 0,4 en niñas). Algo similar ocurre con la participación relativa de varones y mujeres con 17 años que no asisten sobre el total, siendo en 2010 cercana a un punto porcentual menor (0,6 y 0,5) respecto de 1980 (1,4 y 1,5) (gráfico 4).

Por otra parte, de acuerdo a la última información censal la tasa de asistencia escolar de la población de 5 a 17 años es superior al 95% (96,7%) y se incrementó respecto de 1980, cuyo valor se acercaba al 90% (89,1%). La tasa de asistencia de niños, niñas y adolescentes por sexo muestra un cambio de tendencia. Mientras que en 1980 la asistencia de varones es levemente superior a la de mujeres (89,5% y 88,7%), hacia 2010 se invierte siendo mayor en éstas últimas (96,6% y 96,8%).

Gráfico N° 4

Estructura de la población de 5 a 17 según condición de asistencia escolar (en porcentaje). Años 1980 y 2010. Ciudad de Buenos Aires.

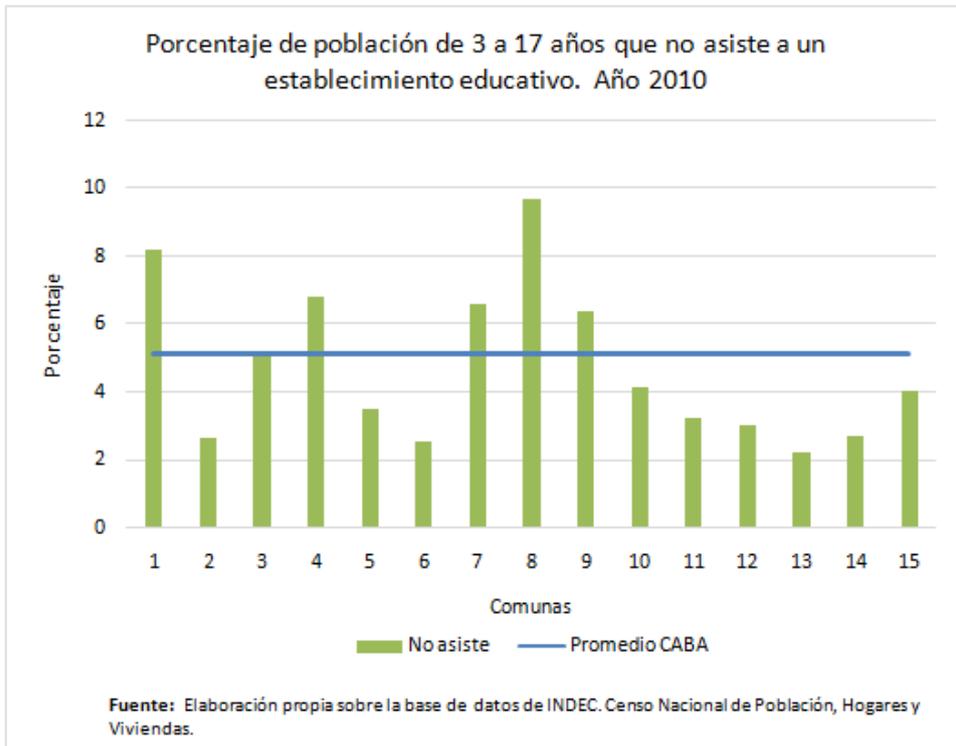


Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Economía y Finanzas GCBA) sobre la base de datos censales<sup>20</sup>.

<sup>20</sup> Fuente: DGEyC y CDNNyA, GCBA. Sistema de Indicadores de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIDNNA). En: [https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?indicador=est\\_cond\\_asis&cortante={%22edad%22:true,%22año%22:true,%22sexo\\_asis%22:true}#&grafico](https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?indicador=est_cond_asis&cortante={%22edad%22:true,%22año%22:true,%22sexo_asis%22:true}#&grafico)  
[https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?anno=2010&indicador=est\\_cond\\_asis&cortante={%22edad%22:true,%22año%22:true,%22sexo\\_asis%22:true}#&grafico](https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?anno=2010&indicador=est_cond_asis&cortante={%22edad%22:true,%22año%22:true,%22sexo_asis%22:true}#&grafico) (30/04/2020)

Al analizar la información del Censo 2010 sobre población de 3 a 17 años que no asiste a un establecimiento educativo, la desagregación por comunas evidencia importantes diferencias según el lugar de residencia. En este caso se observa que en las Comunas 8, 1, 4, 7 y 9 el porcentaje que no asiste está entre el 9,7% y el 6,4%, superando el promedio de la Ciudad de quienes no asisten a la escuela (5,1%)<sup>21</sup> (gráfico 5).

Gráfico N° 5



A continuación, se presentan indicadores de cobertura escolar elaborados con los datos originados por la EAH (DGEyC). En 2018, el 98,4% de la población 5 a 17 años residente en la Ciudad de Buenos Aires asiste a algún establecimiento de educación formal<sup>22</sup>. La tasa de asistencia escolar más alta se registra en el grupo de 6 a 12 años (99,7%), mientras que en los adolescentes de 13 a 17 años ocurre lo contrario, su nivel de

<sup>21</sup> Fuente: DGEyC y CDNNyA, GCBA. Sistema de Indicadores de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIDNNA). En: [https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?indicador=cond\\_asis\\_3a17](https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?indicador=cond_asis_3a17) (30/04/2020)

<sup>22</sup> Fuente: DGEyC y CDNNyA, GCBA. Sistema de Indicadores de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIDNNA). En: [https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?anno=2018&indicador=tas\\_asis\\_esc\\_eah&cortante={%22annio%22:true}](https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?anno=2018&indicador=tas_asis_esc_eah&cortante={%22annio%22:true}) (30/04/2020)

asistencia es de 96,1%<sup>23</sup>. Si tenemos en cuenta la variable “sexo”, la tasa de asistencia de las mujeres de 5 a 17 años es apenas más elevada que la de los varones: 98,5% y 98,3%, respectivamente<sup>24</sup>.

Considerar la asistencia a la escuela por grupo de edad permite observar altas tasas en los primeros años de la educación obligatoria que luego disminuyen a partir de los 13 años de edad.

El gráfico N° 6 presenta la tasa de asistencia de la población de 5 a 17 años, por grupo de edad y quintil de ingreso per cápita familiar<sup>25</sup>. Dada la extendida escolarización en la población de 5 y de 6 a 12 años en la Ciudad, la tasa de asistencia varía levemente entre los hogares más pobres y los hogares más ricos. La tasa de asistencia a los 5 años tiene su valor más bajo en el 2° quintil de ingresos 96,7% y valores del 100% del 3° quintil en adelante. En el grupo de 6 a 12 años el valor más bajo en la tasa de asistencia escolar, 97,9%, se registra en el 5° quintil de ingresos per cápita familiar. Por otra parte, como se mencionó anteriormente, la tasa alcanza su valor más bajo (96,1%) en el grupo de 13 a 17 años. Al analizar esta información en relación al quintil de ingresos per cápita familiar se observa que en el grupo con mayores ingresos (5° quintil) la tasa de asistencia escolar es del 100%, en tanto entre los de menores ingresos (1° quintil) la tasa es del 94%, una diferencia de seis puntos porcentuales entre ambos extremos.

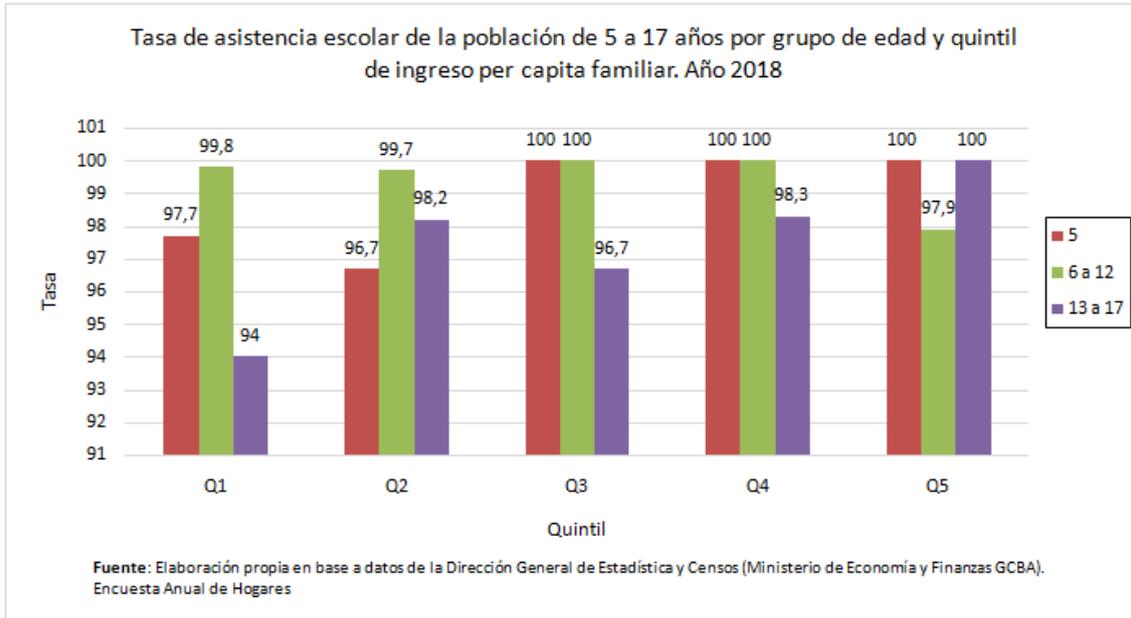
---

<sup>23</sup> Fuente: DGEyC y CDNNyA, GCBA. Sistema de Indicadores de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIDNNA). En: [https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?anno=2018&indicador=tas\\_asis\\_esc\\_eah&cortante={%22anno%22:true,%22g\\_edad%22:true,%22quin\\_ingr\\_fliar%22:true}](https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?anno=2018&indicador=tas_asis_esc_eah&cortante={%22anno%22:true,%22g_edad%22:true,%22quin_ingr_fliar%22:true}) (30/04/2020)

<sup>24</sup> Fuente: DGEyC y CDNNyA, GCBA. Sistema de Indicadores de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIDNNA). En: [https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?anno=2018&indicador=tas\\_asis\\_esc\\_eah&cortante={%22sexo%22:true,%22anno%22:true}](https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?anno=2018&indicador=tas_asis_esc_eah&cortante={%22sexo%22:true,%22anno%22:true}) (30/04/2020)

<sup>25</sup> Cada quintil de ingreso está conformado por un 20% de la población perceptora. La población es ordenada por su nivel de ingresos de menor a mayor, de modo tal que el primer quintil de ingresos comprende a la población de menores ingresos. Glosario DGEyC disponible en: [https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?page\\_id=88291#top](https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?page_id=88291#top)

Gráfico N° 6



La tasa neta de escolarización muestra el porcentaje de la población de 6 a 17 años que asiste a un establecimiento en el grado o año que le corresponde en función de su edad<sup>26</sup>. En el nivel primario la tasa llega al 98,6%, pero en el secundario el valor cae al 91,3%, con muy poca diferencia en la tasa neta entre varones y mujeres<sup>27</sup>. El complemento de la misma, 8,7%, comprende no sólo a quienes están fuera del sistema educativo; sino también a los que no se encuentran por su edad, en el nivel secundario.

En el SIDNNA se presenta también la tasa de la asistencia escolar de niñas y niños de 3 y 4 años, que en el año 2018 es del 93,1%. La desagregación territorial del indicador muestra una heterogeneidad educativa en las distintas zonas de la Ciudad. Así, cerca del 98% de los niños y niñas residentes en la zona Norte asiste al nivel inicial, mientras que en la zona Centro la tasa es del 93,2% y en la zona Sur es del 90,3%<sup>28</sup>.

<sup>26</sup> Según DGEyC la tasa neta de escolarización: “muestra la participación relativa de la población que asiste a un establecimiento de educación formal en la edad teórica del nivel de enseñanza que le corresponde” (DGEyC).

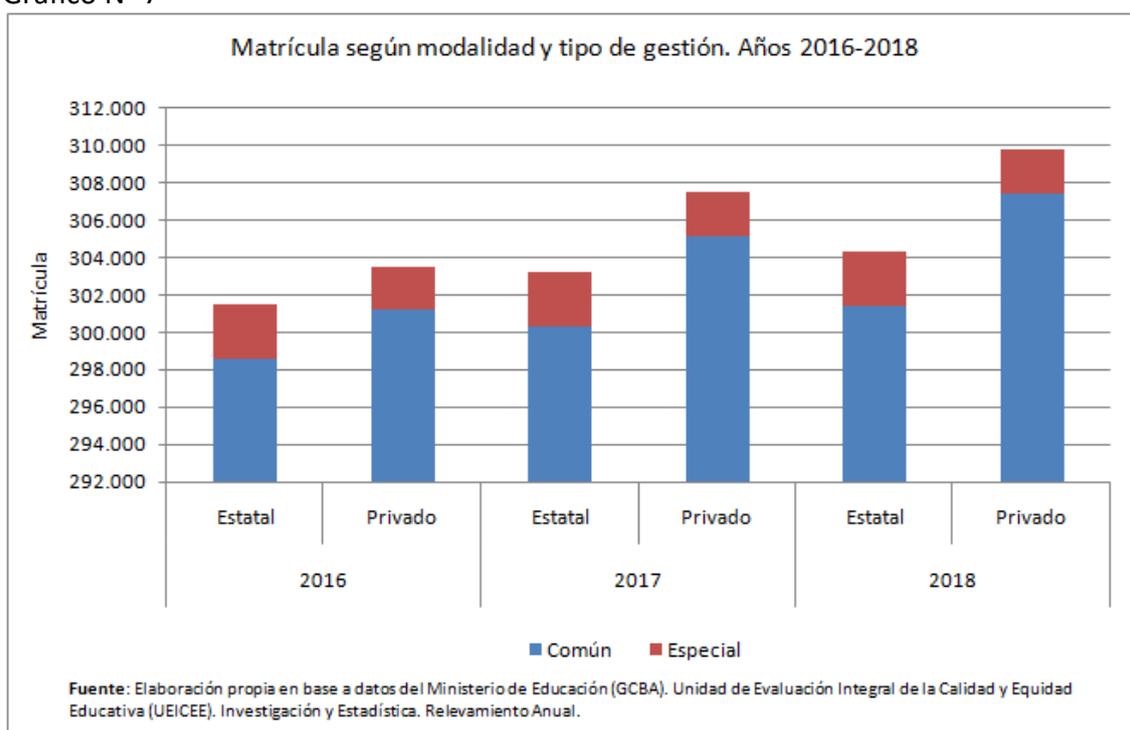
<sup>27</sup> Fuente: DGEyC y CDNNyA, GCBA. Sistema de Indicadores de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIDNNA). En: [https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?anno=2018&indicador=tas\\_net\\_esc&cortante={%22sexo%22:true,%22annio%22:true,%22nens%22:true}](https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?anno=2018&indicador=tas_net_esc&cortante={%22sexo%22:true,%22annio%22:true,%22nens%22:true}) (30/04/2020)

<sup>28</sup> Fuente: DGEyC y CDNNyA, GCBA. Sistema de Indicadores de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIDNNA). En: [https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?anno=2018&indicador=tas\\_asis\\_3y4&cortante={%22annio%22:true,%22desagr%22:true}](https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?anno=2018&indicador=tas_asis_3y4&cortante={%22annio%22:true,%22desagr%22:true}) (30/04/2020)

La matrícula escolar, es decir la cantidad de alumnos registrados en una unidad educativa, ha ido en aumento para las distintas modalidades en el período 2010-2018<sup>29</sup>.

Según datos disponibles, entre el año 2010 y el año 2014, la matrícula en unidades educativas de gestión estatal superaba a la de gestión privada. Sin embargo, a partir del año 2015 se revierte la relación y la matrícula en gestión privada supera a la de gestión estatal<sup>30</sup>.

Gráfico N° 7



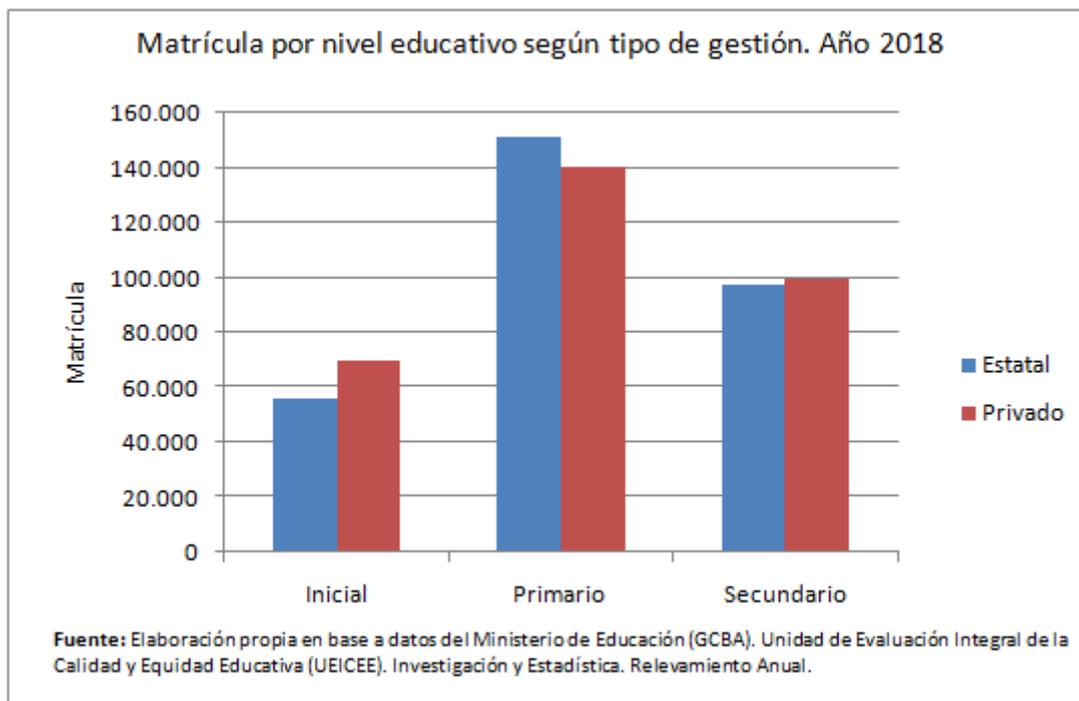
Entre 2010 y 2018 la matrícula del nivel inicial fue mayor en el sector de gestión privada que en el estatal. En el nivel primario la relación es inversa, es decir que es mayor la matrícula en las escuelas de gestión pública. En el nivel medio la diferencia de matrícula entre ambos sectores de gestión se fue reduciendo a favor del sector privado, que en el

<sup>29</sup> Fuente: DGEyC y CDNNyA, GCBA. Sistema de Indicadores de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIDNNA). En: [https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?indicador=e\\_e0200\\_matri1](https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?indicador=e_e0200_matri1) (30/04/2020)

<sup>30</sup> Fuente: DGEyC y CDNNyA, GCBA. Sistema de Indicadores de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIDNNA). En: [https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?indicador=e\\_e0200\\_matri1&cortante={%22año%22:true,%22s\\_gest%22:true,%22t\\_edu\\_mo d%22:true}](https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?indicador=e_e0200_matri1&cortante={%22año%22:true,%22s_gest%22:true,%22t_edu_mo d%22:true}) (30/04/2020)

año 2017 comienza a superar a la de gestión pública<sup>31</sup>, manteniéndose dicha tendencia en el año 2018.

Gráfico N° 8<sup>32</sup>



## Recursos

Dentro de esta dimensión se presenta el indicador “Porcentaje de gasto en educación en el presupuesto total del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires” que muestra una disminución gradual y sostenida desde el año 2012, con un 26,7% hasta llegar al año 2018, con un 18,2%<sup>33</sup>.

<sup>31</sup> Fuente: DGEyC y CDNNyA, GCBA. Sistema de Indicadores de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIDNNA). En: [https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?indicador=e\\_e0200\\_matri1&cortante={%22sexo%22:true,%22annio%22:true,%22n\\_ens%22:true,%22s\\_gest%22:true}](https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?indicador=e_e0200_matri1&cortante={%22sexo%22:true,%22annio%22:true,%22n_ens%22:true,%22s_gest%22:true}) (30/04/2020)

<sup>32</sup> Fuente: DGEyC y CDNNyA, GCBA. Sistema de Indicadores de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIDNNA). En: [https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?indicador=e\\_e0200\\_matri1&cortante={%22sexo%22:true,%22annio%22:true,%22n\\_ens%22:true,%22s\\_gest%22:true}](https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?indicador=e_e0200_matri1&cortante={%22sexo%22:true,%22annio%22:true,%22n_ens%22:true,%22s_gest%22:true}) (30/04/2020)

<sup>33</sup> Fuente: DGEyC y CDNNyA, GCBA. Sistema de Indicadores de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIDNNA). En: [https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?indicador=e\\_e1100\\_gastedu2](https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?indicador=e_e1100_gastedu2) (30/04/2020)

## Alfabetización

Ésta última dimensión del Derecho a la Educación de calidad en el SIDNNA incluye el indicador “tasa de analfabetismo en población de 10 años y más”<sup>34</sup> que a nivel de la Ciudad en el año 2010 es muy baja (0,5). No obstante esto, en la población de 10 a 17 años la tasa aumenta a 0,7, específicamente 0,8 en varones, sensiblemente superior a la de las mujeres (0,6)<sup>35</sup>.

Al igual que con otros indicadores, la desagregación territorial establece diferencias que complejizan el análisis. Las tasas de analfabetismo de la población de 10 años y más en la Comuna 8 (1,1), en la 4 (0,8) y en la 7 (0,7), si bien son muy bajas, se distancian del promedio de la Ciudad (0,5). Un dato a destacar es que si bien en el promedio de la CABA la tasa para varones y mujeres es igual (0,5) hay comunas (4, 7, 8, 9, 10 y 11) en las que la tasa de analfabetismo de las mujeres supera la de los varones<sup>36</sup>.

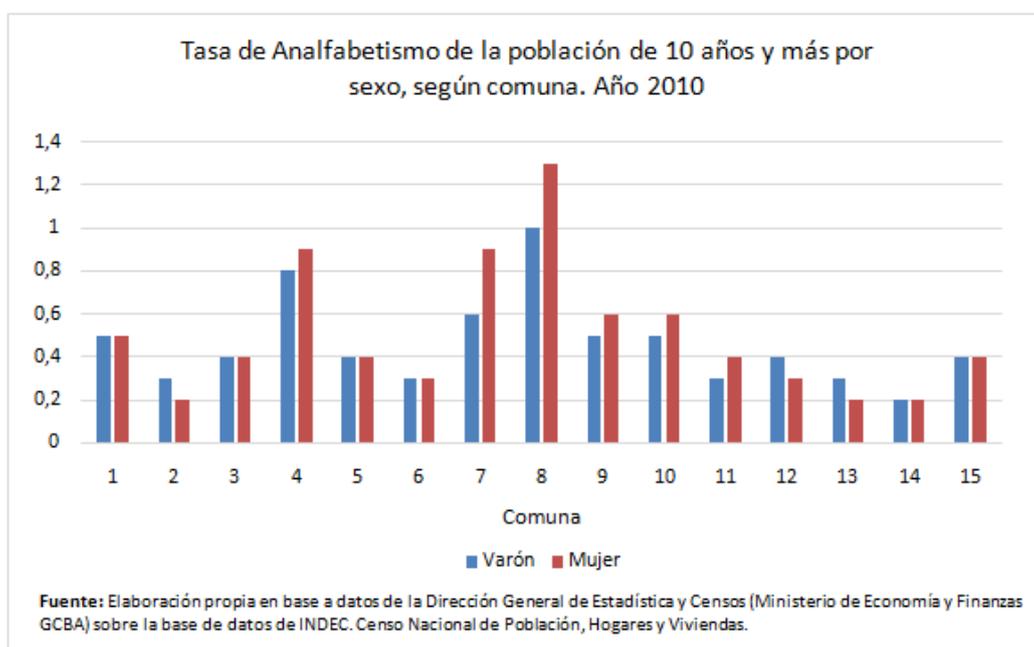
---

<sup>34</sup> La Tasa de Analfabetismo en población de 10 años y más es el resultado del cociente entre la población de 10 a 17 años que no sabe leer ni escribir y el total de la población de ese grupo de edad, multiplicado por cien.

<sup>35</sup> Fuente: DGEyC y CDNNyA, GCBA. Sistema de Indicadores de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIDNNA). En: [https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?indicador=e\\_e0100\\_analf3&cortante={%22sexo%22:true,%22annio%22:true,%22g\\_edad%22:true}](https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?indicador=e_e0100_analf3&cortante={%22sexo%22:true,%22annio%22:true,%22g_edad%22:true}) (30/04/2020)

<sup>36</sup> Fuente: DGEyC y CDNNyA, GCBA. Sistema de Indicadores de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIDNNA). En: [https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?indicador=e\\_e0100\\_analf3&cortante={%22sexo%22:true,%22annio%22:true,%22desagr%22:t rue}](https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?indicador=e_e0100_analf3&cortante={%22sexo%22:true,%22annio%22:true,%22desagr%22:t rue}) (30/04/2020)

Gráfico N° 9



## Derecho a la Salud Integral

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la atención integral de su salud, a recibir la asistencia médica necesaria y a acceder en igualdad de oportunidades a los servicios y acciones de prevención, promoción, información, protección, diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y recuperación de la salud<sup>37</sup>.

Este derecho es parte de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenibles) y establece como “Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”<sup>38</sup>. Específicamente las Metas 3.7 y 3.8 establecen que para el 2030 se garantice el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva y la cobertura sanitaria universal con acceso a servicios de salud, medicamentos y vacunas de calidad.

<sup>37</sup> Convención sobre los Derechos del Niño (art. 24); Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (art. 25); Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26061/05 (art. 14); Ley Nacional de Derecho a la Protección de la Salud Mental N° 26.657/10 ( arts. 3, 4, 5 y 7); Ley Básica de Salud N° 153/99 CABA; Ley de Salud Mental N° 448/00 CABA; Ley 25.673/05 de creación del Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable; Ley 26.150/06 de Educación Sexual Integral.

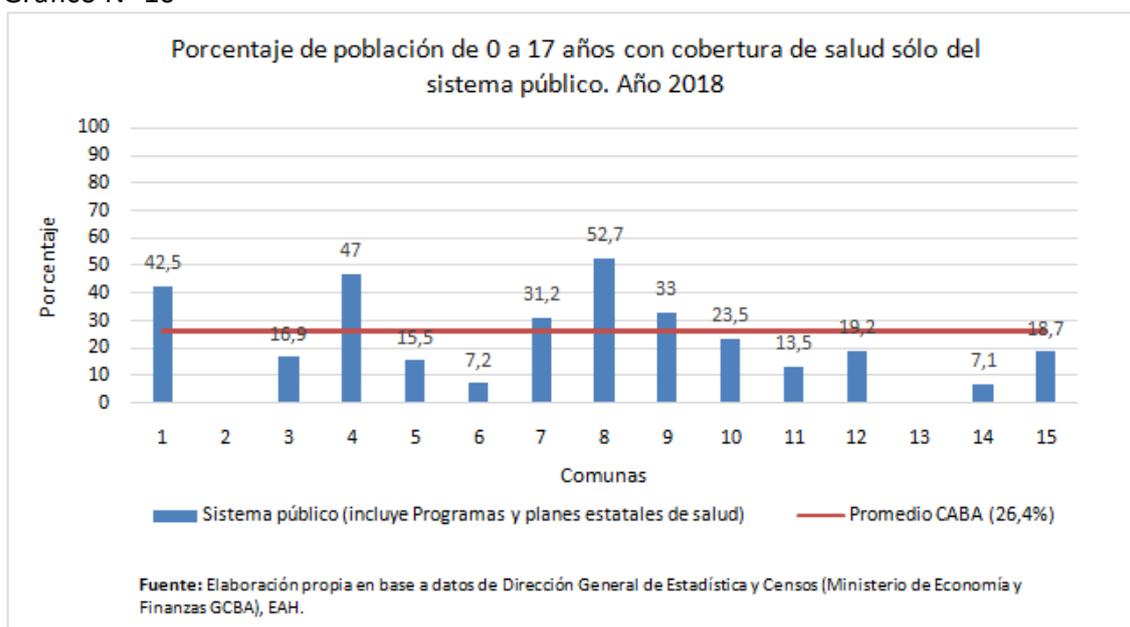
<sup>38</sup> Más información disponible: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/health/>

El Derecho a la Salud Integral tiene actualmente en el SIDNNA tres dimensiones: Cobertura, Salud sexual y reproductiva y Recursos, compuesta cada una con diversos indicadores.

## Cobertura

El sistema de salud de la Ciudad de Buenos Aires, está integrado por distintos subsistemas: el público, las obras sociales, prepagas y otros sistemas de salud. Si bien toda la población puede acceder al sistema público, para el año 2018, cerca del 73% de la población entre 0 y 17 años está afiliada a algún subsistema de salud: el 42,1% Obra social; el 19,9% Prepaga o mutual vía obra social; el 9,8% Prepaga por contratación voluntaria y el 1,2% otros sistemas.

Gráfico N° 10



El análisis de la condición de afiliación según comuna de residencia permite observar diferencias importantes. El gráfico 10 presenta el porcentaje de población de 0 a 17 años sin afiliación. En las comunas 1, 4, 7, 8 y 9 los valores porcentuales son superiores a la media de la CABA. En la Comuna 8, el 52,7 % de la población de niñas, niños y adolescentes cuenta sólo con el sistema público de salud para su atención.

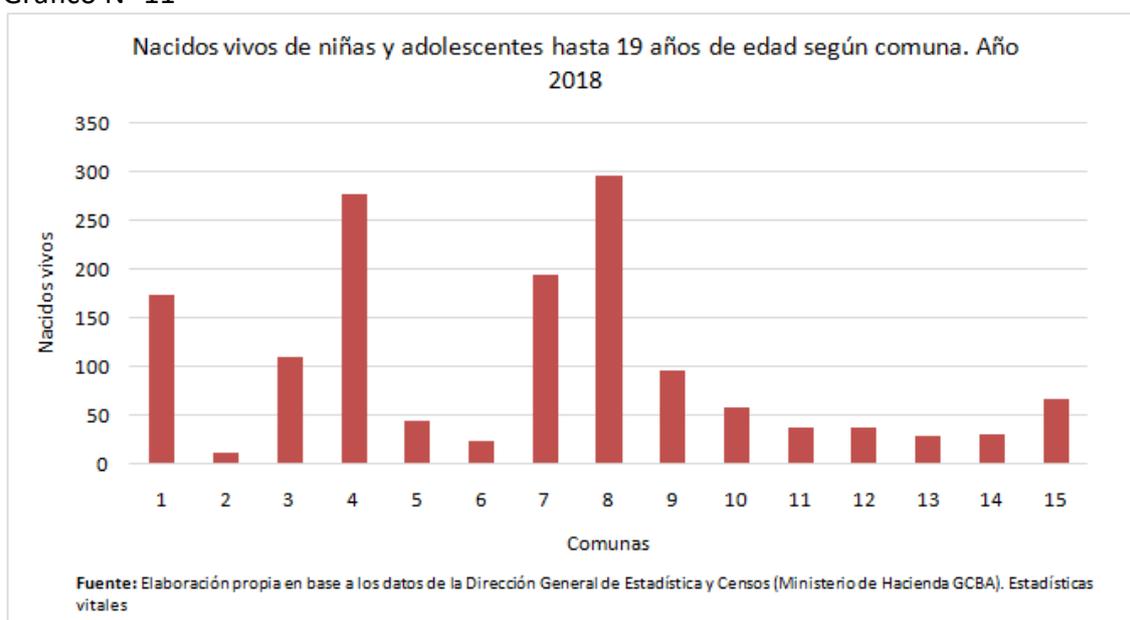
## Salud Sexual y Reproductiva

La salud sexual y reproductiva en la adolescencia es uno de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Está relacionado con la promoción del bienestar, con el acceso universal a los servicios de atención y con la integración a los programas nacionales.

La tasa de fecundidad adolescente da cuenta de la relación entre los nacimientos de mujeres entre 10 y 19 años y las mujeres de ese mismo grupo de edad para un determinado año. Se suele diferenciar entre la fecundidad adolescente precoz o temprana (10 a 14 años) y la tardía (15 a 19 años)<sup>39</sup>. En la Ciudad de Buenos Aires entre el año 2010 y el 2018 la tasa tiene una tendencia a la baja: 17,2 en 2010 a 7,8 en 2018<sup>40</sup>.

Específicamente, cuando la referencia es sobre los nacidos vivos de niñas y adolescentes por comuna, durante el año 2018, las Comunas 8, 4, 7 y 1 representan al 50% de los embarazos adolescentes de la CABA (gráfico 11).

Gráfico N° 11



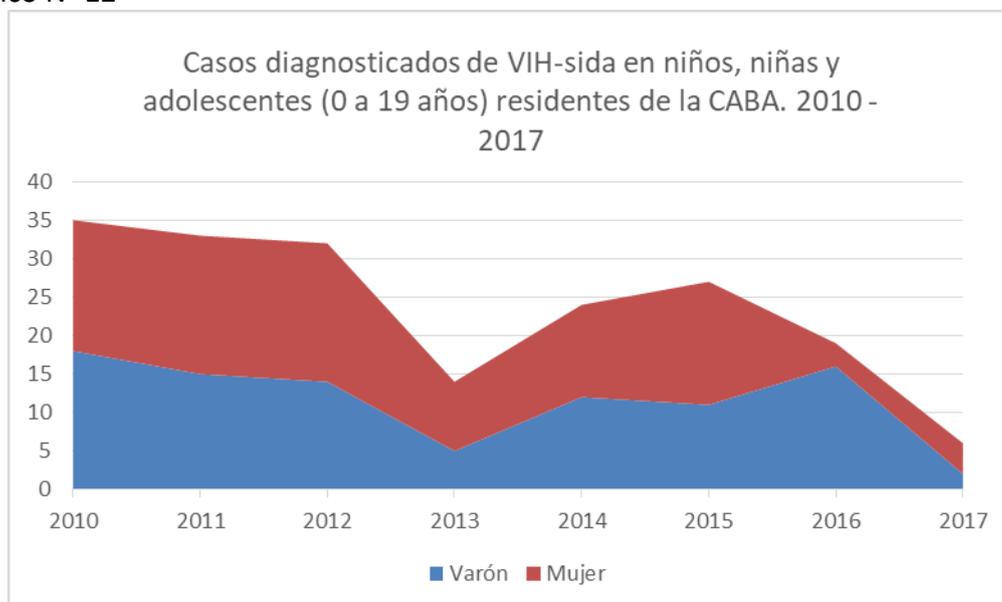
<sup>39</sup> Fuente: DGEyC y CDNNyA, GCBA. Sistema de Indicadores de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIDNNA). Ficha técnica disponible en: [https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-info-indicador?indicador=tas\\_fec\\_gredad](https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-info-indicador?indicador=tas_fec_gredad) (30/04/2020)

<sup>40</sup> Fuente: DGEyC y CDNNyA, GCBA. Sistema de Indicadores de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIDNNA). En: [https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?indicador=tas\\_fec\\_gredad&cortante={%22annio%22:true,%22g\\_edad%22:true}](https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?indicador=tas_fec_gredad&cortante={%22annio%22:true,%22g_edad%22:true}) (30/04/2020)

## Casos diagnosticados de VIH-sida en NNyA<sup>41</sup>

La tendencia general entre 2010 y 2017 muestra un descenso en el número de casos diagnosticados, no obstante esto, los datos correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017 se consideran incompletos debido a los retrasos en la notificación. Los datos presentados pueden ser ajustados en función de la información producida por la Coordinación Salud Sexual, sida e ITS, como resultado de notificaciones retrasadas (gráfico 12). En relación a la edad, se observa que la mayor parte de los casos corresponden al grupo etario<sup>42</sup> Ahora bien, si tenemos en cuenta la distinción por sexo de esta serie, la mayor parte de los casos diagnosticados corresponden a mujeres, lo cual puede deberse en parte a que éstas concurren más a los servicios de salud.

Gráfico N° 12



Fuente: Ministerio de Salud (GCBA). Coordinación Salud Sexual, Sida e ITS.

## Recursos

En esta dimensión se incluyen dos indicadores: los establecimientos públicos de atención de la salud y el gasto público en salud de la jurisdicción.

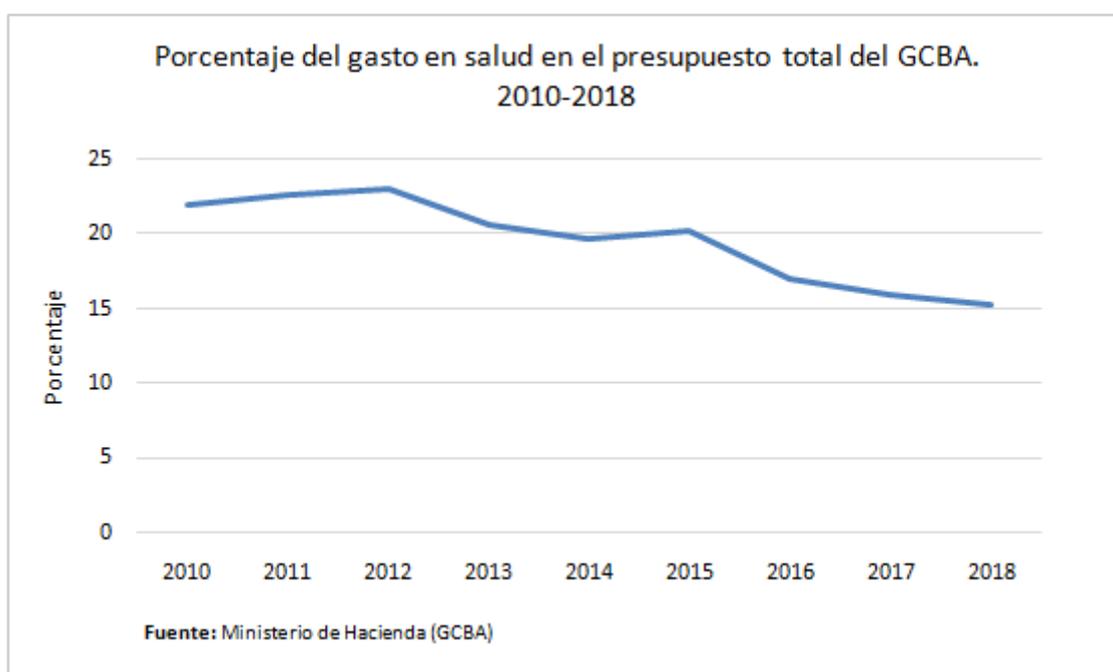
<sup>41</sup> Refiere a las personas de 0 a 19 años con diagnóstico de infección por VIH con o sin eventos definidores de sida al momento del diagnóstico.

<sup>42</sup> Fuente: DGEyC y CDNNyA, GCBA. Sistema de Indicadores de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIDNNA). En: [https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?indicador=s\\_si2400\\_sida1&cortante={%22sexo%22:true,%22año%22:true,%22g\\_edad%22:t rue}](https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?indicador=s_si2400_sida1&cortante={%22sexo%22:true,%22año%22:true,%22g_edad%22:t rue}) (30/04/2020)

En el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hay 18 establecimientos de salud<sup>43</sup> -dependientes del Gobierno de la CABA- con servicio de internación pediátrica. Entre ellos, 12<sup>44</sup> son hospitales de agudos, 4 hospitales especializados y 2 hospitales pediátricos. La Comuna 4 es la que tiene mayor cantidad de establecimientos públicos para la atención de NNyA<sup>45</sup>.

El porcentaje del gasto público en salud<sup>46</sup> en el presupuesto total del GCBA, ha presentado algunas fluctuaciones desde el año 2010, con una tendencia a la baja entre los años 2016 y 2018.

Gráfico N° 13



<sup>43</sup> Según definición los establecimientos realizan tareas de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación destinadas a la atención de la salud en una sola ubicación física (domicilio), a través de la atención ambulatoria, internación, atención domiciliaria programada, hospital de día, diagnóstico, tratamiento, medicina preventiva, emergencias y traslados.

Cabe aclarar que si bien el total de hospitales de la ciudad son 13, el Hospital Tornú no cuenta con el servicio de internación pediátrica por lo que se lo excluye de este grupo.

<sup>45</sup> Fuente: DGEyC y CDNNyA, GCBA. Sistema de Indicadores de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIDNNA). En: [https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?indicador=s\\_si2200\\_establ1](https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?indicador=s_si2200_establ1) (30/04/2020)

<sup>46</sup> Son los gastos que el GCBA destina para la prestación de servicios de salud. Incluye las funciones de regulación, fiscalización y control de productos alimenticios, medicinales, tecnología médica, y cualquier otro aspecto que tenga incidencia en la salud.

## Derecho a la Vida

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la vida, a su disfrute, protección y a la obtención de una buena calidad de vida. Este derecho está reconocido en el art. 6 de la Convención sobre los Derechos del Niño; en el art. 8 de la Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26061/05 y en el art. 10 de la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, N° 114/98 CABA.

En el Sistema de Indicadores de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIDNNA) el Derecho a la Vida tiene disponible en la actualidad información sobre esperanza de vida y mortalidad infantil.

### Esperanza de vida

Este indicador provee información acerca de las condiciones de salud de una población. Se define como el “número promedio de años que vivirían los integrantes de una cohorte hipotética de personas, que permaneciese sujeta a la mortalidad imperante en la población en estudio desde su nacimiento hasta su extinción”<sup>47</sup>.

Según los datos censales, desde el año 1970 la esperanza de vida presenta una tendencia que ha aumentado de forma constante de 69 a 77 años. En el año 2010, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tenía una esperanza de vida levemente superior a la nacional y presentaba diferencias por género: 80 años para las mujeres y 74 para los varones.

Para la población de niñas, niños y adolescentes (0 a 17 años), se consideran tres indicadores que son: esperanza de vida al nacer, a los 5 años y a los 15 años de edad.

La diferencia por género en la esperanza de vida a los 5 y los 15 años conserva prácticamente la misma relación que en la población en general.

---

<sup>47</sup> Glosario de la DGEyC disponible en: [https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?page\\_id=88291#E1](https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?page_id=88291#E1)

## Mortalidad infantil

Este indicador comprende la mortalidad de personas desde el nacimiento hasta el primer año de vida. La tasa de mortalidad infantil relaciona las defunciones de menores de un año y el número de nacidos vivos registrados en el transcurso del mismo año.

Al interior de este indicador se diferencia la ocurrida en el transcurso de los primeros 27 días de vida, denominada mortalidad neonatal y la ocurrida entre los 28 días y el año de vida, denominada mortalidad post neonatal (DGEyC).

El de mortalidad infantil es uno de los indicadores de salud seleccionados para el monitoreo de los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM) y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Según estudios internacionales constituye un indicador sensible a cualquier variación de la inversión en salud y el más relevante en relación con la calidad de vida. Por ello es considerado como uno de los más importantes para la planificación y programación de actividades en salud.

En la mortalidad neonatal influyen los factores vinculados con las condiciones congénitas como con la atención de la salud (salud de la madre, control del embarazo, atención del parto y del niño durante los primeros días de vida). En la mortalidad post-neonatal tienen mayor impacto las condiciones ambientales y socioeconómicas sobre la salud del niño.

La tasa de mortalidad infantil en la Ciudad de Buenos Aires, se encuentra por debajo del promedio del país, aunque a lo largo del período 2010-2018 la tasa fluctuó con alzas y bajas. No obstante esto, para el 2018 la tasa de mortalidad infantil es de 5,7, la más baja del período<sup>48</sup>.

La información desagregada por comunas muestra importantes diferencias al interior de la CABA. Para el año 2018 la mortalidad infantil total en siete comunas supera el promedio de la Ciudad (5,7). Entre ellas, se destacan las Comunas 8 y 9 con 7,6 y 9,9

---

<sup>48</sup> Fuente: DGEyC y CDNNyA, GCBA. Sistema de Indicadores de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIDNNA).

En: [https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?indicador=tas\\_esp\\_mort](https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?indicador=tas_esp_mort) (30/04/2020).



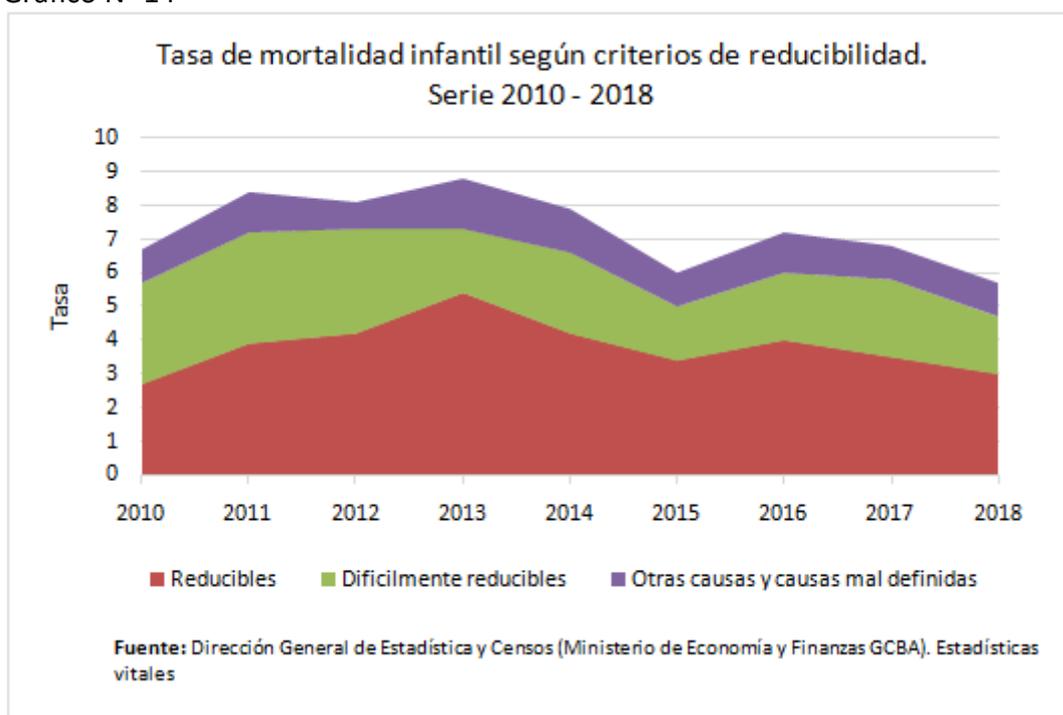
respectivamente, valores cercanos al promedio nacional (8,8). La Comuna 5, barrios Almagro y Boedo, tiene el indicador total más bajo de la jurisdicción con una tasa de 3,4.

La clasificación de las causas de muerte según "Criterios de Reducibilidad" tiene como objeto detectar problemas, sustentar la toma de decisiones y guiar las actividades, de forma tal que faciliten la instrumentación de medidas correctivas adecuadas.

Dentro de los criterios de reducibilidad existen tres grupos: reducibles (que incluye las defunciones cuya frecuencia podría disminuirse, en función del conocimiento científico actual y por distintas acciones desarrolladas, fundamentalmente a través de los servicios de salud), difícilmente reducibles (que incluye las defunciones que en la actualidad no son reducibles) y otras causas y otras causas mal definidas (DGEyC).

En la serie histórica 2010 - 2018 puede apreciarse el mayor peso de las causas reducibles sobre el fenómeno de la mortalidad infantil (gráfico 14).

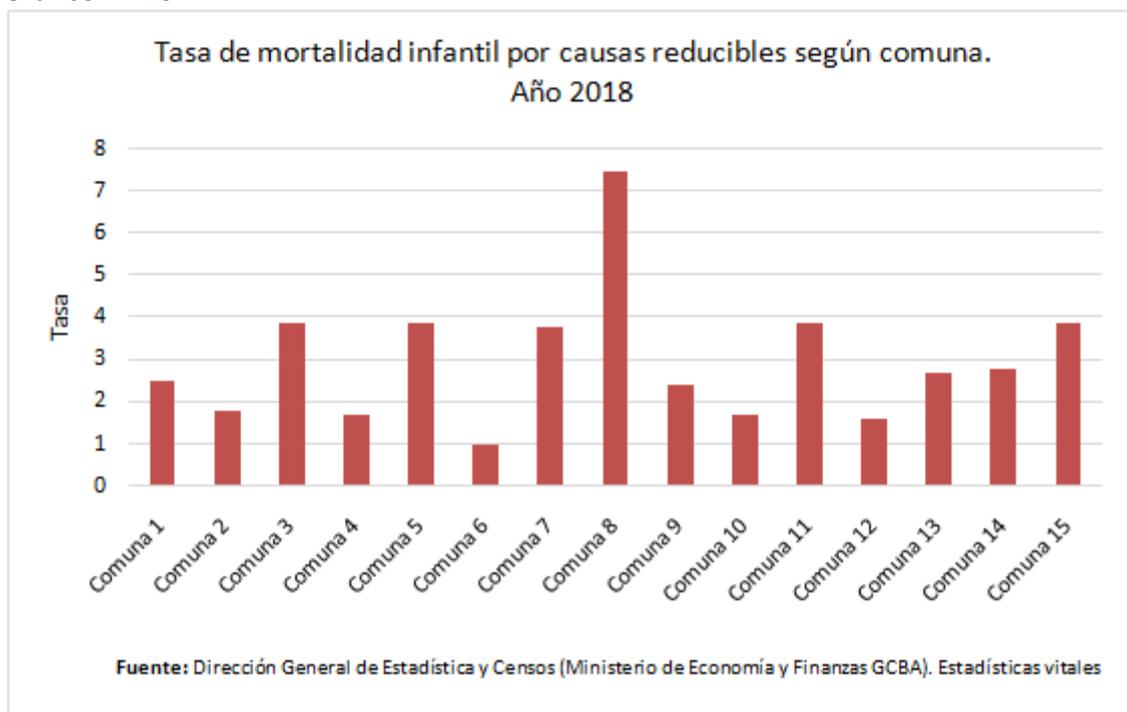
Gráfico N° 14



En 11 de las 15 comunas de la Ciudad el valor del indicador referido a las causas reducibles es superior a las difícilmente reducibles. No obstante, debe destacarse que se ha registrado una baja con respecto al año 2013 en el que las defunciones atribuidas a causas reducibles llegaron a 5,4. Esto adquiere importancia para las políticas públicas, ya que con acciones sencillas y de bajo costo en el sistema de salud podrían reducirse “a

través de la prevención, diagnóstico y/o tratamiento oportuno en el embarazo, en el parto y en el nacido vivo” (DGEyC, 2017). Sólo en dos comunas, las defunciones por causas difícilmente reducibles aparecen con más peso que las anteriores<sup>49</sup>.

Gráfico N° 15



## Consideraciones finales

Los esfuerzos realizados por la Dirección General de Estadística y Censos y el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posibilitaron la concreción de un Sistema de Indicadores de Derechos según lo dispuesto por la Ley 5463/15 (CABA) y los lineamientos establecidos en la Observación General N° 5 del Comité de los Derechos del Niño (2003).

En dicha Observación, el Comité, que supervisa la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, recomienda:

<sup>49</sup> Fuente: DGEyC y CDNNyA, GCBA. Sistema de Indicadores de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIDNNA). En: [https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?indicador=s\\_si1500\\_mortinfant3&cortante={%22año%22:true,%22desagr%22:true,%22c\\_reduci%22:true}](https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?indicador=s_si1500_mortinfant3&cortante={%22año%22:true,%22desagr%22:true,%22c_reduci%22:true}) (30/04/2020)

“La reunión de datos suficientes y fiables sobre los niños, desglosados para poder determinar si hay discriminaciones o disparidades en la realización de sus derechos, es parte esencial de la aplicación.”

No obstante los importantes avances realizados en ese sentido, cabe señalar que en relación a la implementación del SIDNNA aún quedan algunos desafíos pendientes, entre ellos, su ampliación con nuevos indicadores que permitan dar cuenta del grado de cumplimiento de todos los derechos reconocidos a niñas, niños y adolescentes.

Así, se parte de una caracterización del contexto socioeconómico en el que se desarrolla la vida de las niñas, niños y adolescentes de la Ciudad, y se analiza el cumplimiento de sus derechos a la vida, a la salud integral y a la educación de calidad.

En relación al derecho a la Vida podemos señalar como un progreso la disminución de la tasa de mortalidad infantil, que en este año fue de 5,7, el valor más bajo desde 2010. En materia de salud sexual y reproductiva es positiva la reducción en la tasa de fecundidad adolescente (7,8) que consolida la tendencia a la baja desde el año 2010.

Por último, debe destacarse en relación al derecho a la Educación, la muy alta tasa de asistencia escolar de la población 5 a 17 años residente en la Ciudad de Buenos Aires. En el año 2018, el 98,4% asiste a algún establecimiento de educación formal<sup>50</sup>. La tasa más alta de asistencia escolar se registra en el grupo de 6 a 12 años de edad, que alcanza el 99,7%. La lectura, descripción y análisis de los indicadores, teniendo en cuenta la división territorial en comunas, permite identificar situaciones muy heterogéneas al interior de la Ciudad. En este sentido se puede afirmar que, tal como se observaba en el informe 2017, en algunas comunas del sur de la Ciudad, se concentran los indicadores menos favorables al cumplimiento de los derechos. Este tipo de análisis adquiere particular relevancia, ya que contribuye al diseño y la implementación de políticas dirigidas a la efectivización de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

---

<sup>50</sup> Fuente: DGEyC y CDNNyA, GCBA. Sistema de Indicadores de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIDNNA). En: [https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?anno=2018&indicador=tas\\_asis\\_esc\\_eah&cortante={%22anno%22:true}](https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/dnnya/principal-indicador?anno=2018&indicador=tas_asis_esc_eah&cortante={%22anno%22:true}) (30/04/2020)

## Referencias bibliográficas

CEPAL y UNICEF. (2018). América Latina y el Caribe. A 30 años de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Naciones Unidas.

Dirección General de Estadística y Censos. (2017). *Encuesta Anual de Hogares*. Ministerio de Hacienda y Finanzas. Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dirección General de Estadística y Censos. (2017). Glosario del banco de datos de la DGEyC. Ministerio de Hacienda y Finanzas. Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Recuperado el 19 de 03 de 2019, de [https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/wp-content/uploads/2017/05/glosario\\_bdatos\\_mayo\\_2017.pdf](https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/wp-content/uploads/2017/05/glosario_bdatos_mayo_2017.pdf)

Dirección General de Estadística y Censos. (2019). Característica de la población y sus hogares. Ciudad de Buenos Aires. Año 2017. *Informe de resultados 1350*, Ministerio de Hacienda y Finanzas. Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública. (09 de 04 de 2019). *Atlas ID*. Obtenido de Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda - Presidencia de la Nación - República Argentina: <https://atlasid.planificacion.gob.ar/indicador.aspx?id=64>

## Referencias normativas

Convención sobre los Derechos del Niño (1989). Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25.

Ley N° 114 (1998). Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Sancionada el 3/12/1998. Promulgada el 4 de enero de 1999. Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 624.

Ley N° 5463 (2015). Sancionada el 3/12/2015. Promulgada el 8 de enero de 2016. Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 4799.

Ley Nacional N° 26.061 (2005). Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Sancionada el 28/09/2005. Promulgada de Hecho el 21/10/2005.

Observación General N° 5. (2003). Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Comité de los Derechos del Niño. Naciones Unidas.